

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00571

NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022.

Teniendo en cuenta que mediante escrito allegado el 6 de septiembre de 2021 (archivo N° 28), en cumplimiento de lo ordenado en auto del 2 de septiembre de 2021 (archivo N° 27), la parte demandante excluyó la pretensión relacionada con alimentos, se DEJA SIN VALOR NI EFECTO la providencia de fecha 1 de julio de 2022 (archivo N° 45).

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada, conforme se anunció en decisión del 8 de junio de 2022 (archivo N° 43).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4fd10b0ffb017c942774a320a4ec0718122b84817003e8df54d4eb0edf3fd**

Documento generado en 23/08/2022 02:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>